



4.1-37-05

AUTO N° 2078

FECHA: SANTA MARTA, DICIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL ONCE (2011)

Que mediante auto No. 650 de fecha mayo once (11) de dos mil once (2011), se ordenó el inicio del trámite de licencia ambiental para la explotación de minerales correspondientes al título minero KCP-09351.

Que durante la evaluación de la información aportada, se evidenció la necesidad de requerir información adicional, la cual fue allegada por el usuario en diversas oportunidades, sin que la información aportada cumpliera con lo requerido.

Que mediante radicado No. 7036 de fecha noviembre treinta (30) de dos mil once (2011), en atención al requerimiento de información remitido con anterioridad, el señor José Jesús León Bermúdez, hace entrega del estudio de impacto ambiental con los ajustes requeridos para el trámite de licencia ambiental.

Por lo anterior, la Secretaría General, en ejercicio de las funciones conferidas por la ley 99 de 1993, al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2820 de 2010

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admítase la documentación aportada por el señor José Jesús León Bermúdez, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la solicitud, para lo cual se remitirá al señor José Edier Ballesteros en calidad de evaluador designado.

ARTICULO TERCERO: En contra del presente auto no procede por vía gubernativa, ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

CUMPLASE

**LILIANA TAMARA URZOLA
SECRETARIA GENERAL**

Elaboró: Diana E.
Revisó: Sara D.
Exp. 3874



Avenida Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

